RADICADO: PJU24-156289 **CONSECUTIVO**: JU25-146714
CIUDAD: Bogotá **FECHA:** 24 DE DICIEMBRE DE 2025
TRABAJADOR: SILVA CUCUIMA DIEGO HERNAN CC 80241569
EMPRESA USUARIA: CANAL CAPITAL
ASUNTO: CITACIÓN DESCARGOS

Con la presente se le informa que debe rendir descargos, en la fecha y hora indicada, resaltando que el llamado a descargos, no constituye una sanción disciplinaria propiamente dicha, garantizando con este proceso el derecho de contradicción y defensa por parte del trabajador, siendo la oportunidad procesal para que sea escuchado y puedan aclararse los hechos notificados:

CITACIÓN

DÍA: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 **HORA**: 11:00 am
MEDIO DE REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA: PERSONAL () TELEFÓNICA (x)
N.º TELEFÓNICO: DEL 316 7435530 AL 3217835446

DESCRIPCIÓN DEL HECHO:

"…*El día 16 de diciembre, usted debía atender la solicitud del informativo AHORA, con salida programada a las 5:30 a. m., junto con el periodista José Chinchilla, lo cual implicaba un llamado previo de 15 minutos para el alistamiento y registro de los equipos.*

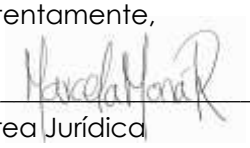
No obstante, y pese a la espera otorgada, usted no se presentó en el horario establecido. Posteriormente, sobre las 6:10 a. m., la colaboradora Alejandra Medina logró comunicarse con usted, momento en el cual manifestó que se había quedado dormido, registrándose finalmente su llegada al Canal aproximadamente a las 7:00 a. m.

Cabe señalar que existen antecedentes verbales por llegadas tardías, este tipo de incumplimientos afecta el normal desarrollo de las actividades de producción y los requerimientos informativos del área técnica…"

En el evento que cuente con pruebas que sean necesarias practicar en la diligencia, se solicita enunciarlas en la misma.

Esperamos su cumplimiento.

Atentamente,



Área Jurídica